



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2022 sobre la aprobación inicial de la corrección de errores del Programa de Ejecución del sector de suelo urbanizable con ordenación detallada Se 2.5 (O), "Ronda Sur I". (2022080703)

El señor Alcalde, mediante Resolución del día de la fecha, ha aprobado inicialmente la corrección de errores del Programa de Ejecución para la transformación urbanizadora del sector de suelo urbanizable con ordenación detallada Se 2.5 (O), "Ronda Sur I", presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico "Parque Comercial Villanueva" y redactado por el arquitecto don Sigfredo Carmena Moreno, sustituyendo las páginas 14, 15 y 16 del documento 01: Memoria del Programa de Ejecución, y las páginas 26, 27 y 28 del documento 02: Proyecto de Reparcelación, en las que se modifican los retranqueos a linderos de frente o fachada, a testero de fondo y a linderos laterales, de las parcelas de resultado o de reemplazo P01, P02 y P03, fijada en el documento aprobado como "0/>3 metros", por "libre".

De conformidad con lo establecido en el artículo 135 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se somete el expediente a información pública por periodo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en la sede electrónica municipal y en el Diario Oficial de Extremadura (último en que aparezca).

Durante dicho periodo, el expediente se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza de España, n.º 1, pudiendo cualquier entidad o persona interesada examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considere oportunos.

Villanueva de la Serena, 17 de mayo de 2022. El Secretario General, BERNARDO GONZALO MATEO.